



272 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Lubricars S.P.A., R.U.T.: 76.650.818-9, representada por Don Miguel Cancino García, Cédula de Identidad N° 7.757.656-8, para funcionamiento de lubricentro durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016 en Loma de Las Tortillas s/n., Villa Alegre.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de lubricentro, indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.
2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE